



**DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:**  
 Área de pendiente suave colindante a la autopista TF-1, ocupada parcialmente por las actuales instalaciones de la cooperativa agrícola Co-Carmen. En el ámbito señalado, se establece una reserva de una parcela de 5000 m2 de superficie para la ubicación de un punto limpio.

**Acceso:**  
 Vía de acceso a CoCarmen. En el futuro se prevé una mejora a través de un vía de servicio prevista en el PGO paralela a la TF-1.

**JUSTIFICACIÓN:**  
 Con objeto de configurar una red de puntos limpios homogéneamente distribuida a lo largo del territorio y lo más accesible posible para la población, de forma que éstos se localicen a menos de diez minutos en coche desde los núcleos principales, se ha de localizar un punto limpio en Granadilla.  
 La localización establecida junto a la TF-1, en el entorno de la localidad de San Isidro, posibilita el acceso al punto limpio de la mayor parte de la población de los núcleos más importantes; además de San Isidro, los núcleos costeros y la cabecera municipal.

**DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN**



**INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:**  
 Proyecto, no requiere instrumento de ordenación previa

**GESTIÓN URBANÍSTICA:**

<b>Unidad /Sector:</b>	---
<b>Sistema de ejecución:</b>	Pública

**Observaciones:**

**CRITERIOS DE ORDENACIÓN/ EJECUCIÓN**  
 El proyecto ha de tener en cuenta las líneas las servidumbres y líneas de edificación de la autopista TF-1, así como el nuevo acceso previsto para la zona por el PGO de Granadilla.  
 La reserva de 5000m2 destinada a la localización del punto limpio se realizará de tal forma que tenga acceso directo al viario público.

**Consideraciones de carácter ambiental:**  
 Serán de aplicación las medidas ambientales referidas a la ordenación del ámbito y a las infraestructuras que se implanten en éste establecidas en las fichas de evaluación ambiental correspondientes al Ámbito 12 Granadilla que figuran en el anexo de la memoria de contenido ambiental del PTEO de Residuos.

**MODELOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS ASOCIADOS:**  
 Residuos urbanos, neumáticos fuera de uso, residuos de construcción y demolición (RCD) y restos de desmonte, voluminosos y RAEE, sanitarios, agrícolas y forestales.

<b>MUNICIPIO:</b>	Granadilla de Abona	
<b>ÁREA/ SECTOR/ ZONA:</b>	---	
<b>SUPERFICIES:</b>	<b>Superficie del ámbito:</b>	209.596 m2 (reserva de 5000m <sup>2</sup> punto limpio)
	<b>Superficie de la ampliación:</b>	---
<b>CONDICIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE</b>		
<b>PIOT</b>	<b>Área de Regulación Homogénea (ARH)</b>	Protección territorial
	<b>Clase/Categoría de Suelo:</b>	Suelo Rústico Protección de Infraestructuras
	<b>Uso Global característico:</b> <b>Compatibilidad normativa:</b> <b>PGO</b> (BOP nº68 de 29 de abril de 2005)	
<b>PP/PE</b>	<b>Otras determinaciones</b>	---

**INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES**

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL	SUPERFICIE
---	---	---	---

**INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS**

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL
Punto limpio (PL-8)	Pública	2º

**INSTRUCCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS:**

**Determinaciones de aplicación directa:**  
 Los terrenos afectados quedan a todos los efectos sometidos al régimen que la legislación urbanística establece para los sistemas generales.

